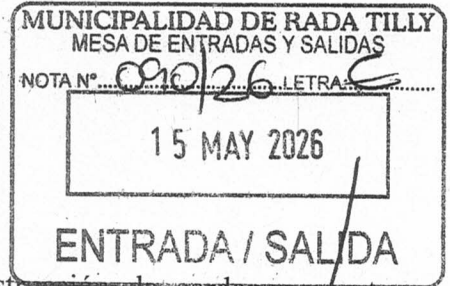


N° 2862/26
14 de Mayo de 2026.-



ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de ejecutar las obras de construcción de cordones cuneta, veredas, conducto pluvial, equipamiento, riego y forestación faltantes sobre calle Francisco El Pescador, Sección "C", Circunscripción 1, Sector 2; y

CONSIDERANDO:


Que dicha obra otorgará una consolidación en la calle definitiva, segura y funcional, generando una conectividad vial y peatonal continua y entre las distintas calles existentes, y contribuyendo al ordenamiento del sistema de circulación interna del sector.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha elaborado el correspondiente Proyecto Ejecutivo de Obra, el cual define las características técnicas, alcances y presupuesto oficial de la intervención.

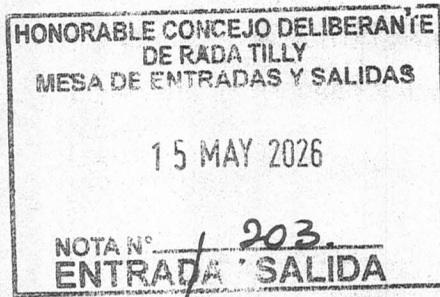
Que deben ejecutarse 319 metros lineales de cordones cuneta de hormigón, realizar la demolición de 28 metros lineales de cordón existente, 60 metros lineales de tendido de conducto pluvial junto a un sumidero y cámara de inspección, 498 metros cuadrados de veredas peatonales con los correspondientes vados de accesibilidad para cruces peatonales, la colocación de 60m2 de piso de goma antigolpes para instalación de juegos infantiles provisión e instalación de alumbrado público, equipamiento y forestación con su sistema de riego correspondiente, conforme el proyecto técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas.

Que la obra podrá ejecutarse por etapas y su financiamiento se integrará con fondos provenientes de la partida presupuestaria "Cordones Cuneta y veredas" y "Espacios Públicos-Forestación", conforme a las previsiones del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal – Ejercicio 2026.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso 16) de la Ley XVI N.º 46 (antes Ley N.º 3098) de la Provincia del Chubut, corresponde al


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



N° 2862/26
14 de Mayo de 2026.-

Honorable Concejo Deliberante autorizar la ejecución de obras públicas municipales.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra denominada "BULEVARD CALLE FRANCISCO EL PESCADOR", que comprenderá la ejecución de los cordones cuneta y veredas faltantes, conducto pluvial, equipamiento urbano, riego y forestación en el tramo correspondiente de dicha calle, conforme al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Secretaría de Obras Públicas.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las contrataciones, concursos de precios y/o licitaciones que correspondan para su ejecución en etapas, en el marco de la normativa vigente.

Art.2°) Los procedimientos administrativos y de contratación se regirán por las disposiciones de la Ley I N.° 11 (antes Ley N.° 533) de la Provincia del Chubut, texto ordenado por Decreto N.° 992/79 y su reglamentario N.° 42/80, con sus modificatorias y normas de adhesión, así como por la normativa municipal vigente en materia de montos y modalidades de contratación de obra pública.

Art.3°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra, se autoriza la utilización de fondos disponibles en las partidas "Cordones Cuneta y Veredas" y "Espacios Públicos-Forestación", integrándose el eventual saldo restante con recursos de "Rentas Generales".

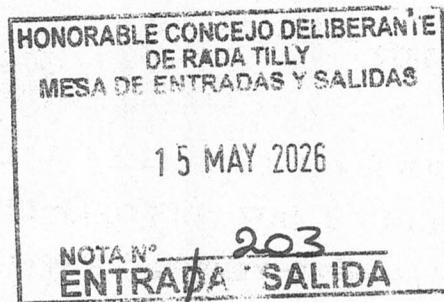
El monto aportado por Rentas Generales deberá ser reintegrado a medida que se produzcan ingresos en la cuenta específica de "Cordones Cuneta y Veredas".

Art. 4°) Fijase el Presupuesto Oficial de la obra en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$.152.191.494,77), valores correspondientes a abril de 2026.



Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Maria Vanesa Cardenas
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



N° 2862/26

14 de Mayo de 2026.-

El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de las obras.

Art.5°) Las erogaciones correspondientes a la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias “Cordones Cuneta” y “Espacios Públicos-Forestación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal para el Ejercicio 2026.

Art.6°) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes anexos:

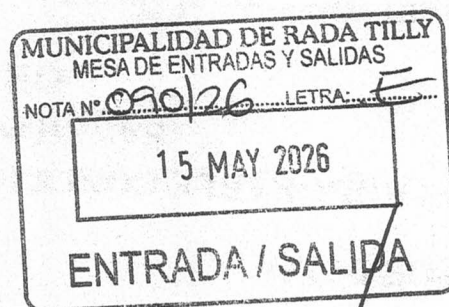
- ANEXO I - MEMORIA DESCRIPTIVA
- ANEXO II - PLANOS DE OBRA
- ANEXO III - PRESUPUESTO OFICIAL

Art.7°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





Rada Tilly
Municipio

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

**BULEVARD CALLE
FRANCISCO EL PESCADOR**



Rada Tilly
Municipio

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

BULEVARD CALLE

FRANCISCO EL PESCADOR

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

Abril 2026



ANEXO I

28 02 26 **ANEXO** 26

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "BULEVARD CALLE FRANCISCO EL PESCADOR"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto la intervención integral del borde urbano correspondiente a la calle Francisco El Pescador, en un tramo aproximado de 130 metros lineales, comprendido entre las calles Cerro Chalten y Avenida Quilmes.

La propuesta busca completar y consolidar este sector actualmente inconcluso, garantizando la continuidad de la conectividad vial y peatonal, y definiendo de manera ordenada el frente de las manzanas que delimitan la traza.

2. ALCANCES DEL PROYECTO:

El proyecto contempla una resolución integral del espacio, abordando aspectos viales, peatonales, paisajísticos y de equipamiento urbano, con el objetivo de otorgar una configuración definitiva, segura y de calidad al borde del barrio.

En este sentido, se prevén las siguientes intervenciones:

- Ejecución de los cordones cuneta faltantes, completando la definición de la traza vial.
- Ordenamiento de la circulación vehicular, estableciendo sentidos de circulación y su adecuada vinculación con la trama existente.
- Diseño y construcción de veredas continuas, incorporando cruces peatonales señalizados, vados accesibles y baldosas hápticas.
- Generación de áreas de estacionamiento público sobre el sector verde.
- Resolución de la articulación peatonal del desnivel existente entre Av. Onas y Av. Quilmes, garantizando condiciones de seguridad y accesibilidad.



- Incorporación de forestación lineal con especies adaptadas al entorno, junto con la provisión del sistema de riego.
- Instalación de equipamiento urbano (bancos, juegos infantiles) y completamiento del sistema de iluminación pública y peatonal.

Estas acciones permitirán recuperar un espacio actualmente degradado, promoviendo su uso cotidiano y mejorando la calidad ambiental del sector.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar el límite urbano del barrio, actualmente indefinido.
- Mejorar la conectividad vial y peatonal entre las calles Cerro Chaltén, Av. Quilmes y Av. Onas.
- Incrementar la seguridad peatonal y vehicular mediante la correcta definición de calzadas, veredas, iluminación y señalización.
- Revalorizar el sector, transformándolo en un espacio ordenado, seguro y atractivo.
- Mejorar la calidad de vida de los vecinos, mediante la generación de un espacio público continuo, accesible y ambientalmente adecuado.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

La obra incluye la demolición de aproximadamente 28 ml (veintiocho metros lineales) de cordones cuneta, la construcción de 319 ml (trescientos diecinueve metros lineales) de cordón cuneta de hormigón y 498 m² (cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados) de veredas de hormigón, incorporando además 12 m² (doce metros cuadrados) de baldosas hápticas en los rebajes para cruces peatonales. Un sector de 60 m² (sesenta metros cuadrados) de piso de goma antigolpes, destinada a juegos infantiles, la provisión e instalación de equipamiento urbano e iluminación.

En materia de drenaje pluvial, se prevé:

- La ejecución de un sumidero de hormigón armado para la captación de escurrimientos provenientes de la calle Combate de Quilmes.



- La instalación de un conducto soterrado de Ø160 mm, que conducirá los excedentes hacia la futura cuneta a ejecutar sobre calle Martín El Pescador, conforme a planos de proyecto.

Asimismo, se contempla el mejoramiento de la calzada existente mediante el aporte de suelo seleccionado, perfilado y compactación.

La ejecución de la obra se desarrollará por etapas, priorizando inicialmente la materialización de los cordones cuneta, el sistema de drenaje pluvial y el mejoramiento vial.

5. PRESUPUESTO DE OBRA:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución de la obra asciende a la suma de \$ **152.191.494,77**. (Pesos Ciento cincuenta y dos millones ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 77/100.-).



Rada Tilly
Municipio

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

Rada Tilly

BULEVARD CALLE

FRANCISCO EL PESCADOR

ANEXO III

PRESUPUESTO OFICIAL

Abril 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

20 ABR 2026

NOTA N° 159
ENTRADA / SALIDA



Secretaría de
Obras Públicas

OBRA: BULEVARD CALLE FRANCISCO EL PESCADOR

COMPUTO Y PRESUPUESTO MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS

Fecha: abr-26

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
1 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.1	Replanteo y adecuación de niveles	1,00	gl	\$ 4.570.000,00	\$ 4.570.000,00	100%
1.2	Aporte de suelo seleccionado, perfilado y compactación de calle	1,00	gl	\$ 4.570.000,00	\$ 4.570.000,00	100%
2 FORMIGÓN SOLADOS						
2.1	Demolicion cordón cuneta	28,00	m ^l	\$ 27.092,80	\$ 758.598,40	16,82%
2.2	Ejecución de cordón cuneta	319,00	m ^l	\$ 102.859,63	\$ 32.812.220,38	72,82%
2.3	Ejecución de veredas de H ^a 3= 12cm terminación peinado y llaneado perimetral	498,00	m ²	\$ 74.553,85	\$ 37.127.814,89	82,36%
2.4	Ejecución de contrapiso de H ^o e=8cm para instalación de piso de goma	60,00	m ²	\$ 59.972,38	\$ 3.598.342,70	8,00%
2.5	Ejecución de vados de accesibilidad en esquinas	12,00	m ²	\$ 130.129,00	\$ 1.561.548,00	3,42%
2.6	Colocación de piso de goma antigolpes	60,00	m ²	\$ 180.366,00	\$ 10.821.960,00	23,92%
3 CONDUCCIÓN PLUVIAL						
3.1	Ejecución de sumidero en calle Combate de Quilmes	1,00	gl	\$ 21.254.000,00	\$ 21.254.000,00	46,92%
3.2	Excavación y tendido de caño pluvial Diam. 160mm	60,00	m ^l	\$ 149.214,00	\$ 8.952.840,00	19,81%
4 EQUIPAMIENTO						
4.1	Provisión e instalación de juego infantil	1,00	gl	\$ 4.126.484,00	\$ 4.126.484,00	9,10%
4.2	Provisión e instalación de juegos de reposerías y sillones	1,00	gl	\$ 3.648.273,00	\$ 3.648.273,00	8,10%
4.3	Provisión e instalación de columnas y artefactos de iluminación	12,00	un	\$ 874.000,00	\$ 10.488.000,00	23,28%
5 RIEGO Y FORESTACIÓN						
5.1	Instalación de sistema de riego por goteo	1,00	gl	\$ 2.023.789,40	\$ 2.023.789,40	4,47%
5.2	Provisión y plantación de arbustos	1,00	gl	\$ 10.447.624,00	\$ 10.447.624,00	23,28%
					\$ 18.262.752,00	40,60%
					\$ 30.206.840,00	67,17%

ANEXO
2862 26

Son Pesos: Ciento cincuenta y dos millones ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 77/100.-
Valores correspondientes al mes de Abril de 2026



Rada Tilly
Municipio

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

**BULEVARD CALLE
FRANCISCO EL PESCADOR**

ANEXO II

PLANOS DE OBRA

Abril 2026